

Joyce Hudman  
County Clerk  
Brazoria County, Texas

**ORDEN PARA CONVOCAR UNA ELECCIÓN DE BONOS A SER CELEBRADA POR EL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ALVIN, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES PARA LA CONDUCCIÓN DE LA ELECCIÓN Y RESUELVE OTROS ASUNTOS INCIDENTALES Y RELATIVOS A TAL ELECCIÓN**

ESTADO DE TEXAS §  
CONDADO DE BRAZORIA §  
DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ALVIN §

EN VISTA DE QUE la Junta de Síndicos (la “Junta”) del Distrito Escolar Independiente de Alvin (el “Distrito”) tiene, entre otras, la potestad de emitir bonos para la construcción, la adquisición y el equipamiento de edificios escolares en el Distrito (incluidas la rehabilitación, renovación, ampliación y mejoras de estos), y la compra de los predios necesarios para los edificios escolares; y

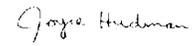
EN VISTA DE QUE la Junta ha determinado que es necesario y conveniente convocar y celebrar una elección (la “Elección”) para obtener la autorización de los votantes para dichos bonos; y

EN VISTA DE QUE, en conformidad con la Sección 31.092 del Código Electoral de Texas y sus enmiendas, el Distrito celebró un contrato con el Condado de Brazoria, Texas, (el “Condado”) para celebrar la Elección y para proveer ciertos servicios electorales al Distrito en relación con la Elección, incluidas todas las funciones de supervisión y administración relativas a la conducción de la Elección, en conformidad con un contrato de servicios electorales entre el Distrito y el Condado (el “Contrato de Servicios Electorales”);

POR LO TANTO, LA JUNTA DE SÍNDICOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ALVIN ORDENA QUE:

Sección 1. Hallazgos. (a) Las declaraciones contenidas en el preámbulo de esta Orden de Elección son verdaderas y correctas y por la presente se adoptan como determinaciones de hechos y como parte de las disposiciones operativas de la presente.

(b) Conforme a la Sección 3.009 del Código Electoral de Texas: (i) el lenguaje de la proposición que aparecerá en la boleta de votación se describe en la Sección 5 de esta Orden de Elección, (ii) los propósitos para los cuales se autorizarán los bonos se describen en la Sección 4 de esta Orden de Elección, (iii) la cantidad de capital de bonos a autorizar se describe en la Sección 4 de esta Orden de Elección, (iv) si la emisión de bonos es autorizada por los votantes, se pueden aplicar los impuestos suficientes, sin límite de tasa o cantidad, para pagar el capital y los intereses de los bonos y los costos de cualquier acuerdo de crédito, como se describe en la Sección 4 de esta Orden de Elección, (v) los bonos autorizados conforme a esta Orden de Elección pueden emitirse para vencer durante un período de años especificado sin exceder 40 años o el número de años máximo autorizado por ley y devengar interés a la tasa o tasas (que no excedan el 15%), conforme lo autoriza la ley y lo determina la Junta, (vi) a la fecha de la adopción de esta Orden de Elección, la cantidad total del capital pendiente de las obligaciones de deuda del Distrito es de \$918,045,000.00 y la cantidad total de interés pendiente sobre las obligaciones de deuda del Distrito es de \$440,624,493.35, y (vii) la tasa del impuesto ad valorem para el servicio de deuda

Joyce Hudman  
County Clerk  
Brazoria County, Texas

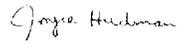
del Distrito a la fecha de adopción de esta Orden de Elección es de \$0.4348 por cada \$100 de propiedad gravable.

(c) Según las condiciones del mercado a la fecha de esta Orden de Elección, la tasa de interés máxima efectiva neta para cualquier serie de bonos se estima en 5.00%. Dicha tasa de interés máxima estimada se provee a título informativo, pero no es un límite sobre la tasa de interés a la que podrían venderse los bonos o cualquier serie de los mismos. Además, el estimado contenido en esta subsección (c): (i) se basa en determinadas suposiciones (incluidas las suposiciones acerca de las condiciones prevalecientes del mercado y económicas al momento o momentos de emisión de los bonos) y se deriva de las proyecciones obtenidas del asesor financiero del Distrito, (ii) está sujeto a cambios en la medida en que los hechos, las circunstancias y las condiciones reales prevalecientes al momento de emisión de los bonos difieran de tales suposiciones y proyecciones, (iii) se provee exclusivamente para cumplir con los requisitos de la Sección 3.009 del Código Electoral de Texas y sin ningún otro propósito, sin ninguna garantía de que tales proyecciones se manifestarán, y (iv) no está previsto para dar ni da lugar a un contrato con los votantes o limitar la autoridad de la Junta de emitir bonos de acuerdo con la Proposición presentada por esta Orden de Elección.

Los hallazgos contenidos en esta Sección son solamente un cálculo estimado para el cumplimiento normativo de Texas y no funcionan como un límite para ninguna tasa del impuesto ad valorem para el servicio de la deuda del Distrito. Las declaraciones contenidas en estos hallazgos (i) se basan en la información de la que dispone el Distrito a la fecha de adopción de esta Orden de Elección, incluidas las proyecciones obtenidas del asesor financiero del Distrito, (ii) consisten necesariamente en estimaciones y proyecciones que están sujetas a cambio con base en los hechos, las circunstancias y las condiciones al momento en que se emitan los bonos aprobados conforme a esta Orden de Elección y (iii) no están pensadas para limitar la autoridad de la Junta en la emisión de bonos de acuerdo con otros términos contenidos en esta Orden de Elección. Consecuentemente, las tasas de impuestos, las tasas de interés, las fechas de vencimiento, el endeudamiento total pendiente y el interés sobre tal deuda reales variarán y se establecerán tras la emisión de los bonos. En la medida en que haya algún conflicto entre esta subsección y otros términos de esta Orden de Elección, esos otros términos regirán.

Sección 2. Convocación de la elección, fecha, votantes elegibles y horarios. Se celebrará la Elección el martes, 5 de noviembre de 2024 (“Día de Elección”) fecha que es setenta y ocho (78) días o más posteriores a la fecha de la adopción de esta Orden de Elección, dentro del Distrito y por todo su territorio en la que todos los votantes habilitados residentes del Distrito tendrán derecho a votar. Por la presente, la Junta halla que celebrar la Elección en dicha fecha es de interés público. El horario en el cual estarán abiertos los lugares de votación en el Día de Elección será de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. en punto.

Sección 3. Precintos electorales, lugares de votación, funcionarios electorales. Salvo que se disponga lo contrario en esta orden, los límites y el territorio de los respectivos precintos electorales del Condado que se encuentran parcial o totalmente dentro de los límites territoriales del Distrito son, por la presente, designados como los precintos de votación del Distrito para la Elección. Los números de precinto de los precintos electorales del Distrito serán los números de precinto del Condado correspondientes para cada precinto. Los lugares de votación del Día de Elección serán los indicados en el Anexo A. La Junta nombrará a las personas que se desempeñarán



Joyce Hudman  
County Clerk  
Brazoria County, Texas

como jueces y jueces alternos del precinto para la Elección en una asamblea subsiguiente de la Junta.

En caso de que el Superintendente determine de vez en cuando que (a) un lugar de votación designado de aquí en adelante no estará disponible o no será adecuado para tal uso, o que sería para el mayor beneficio del Distrito reubicar dicho lugar de votación, o (b) que un juez presidente o juez presidente alterno designado de aquí en adelante deje de estar calificado o ya no esté disponible, por medio de la presente el Superintendente tiene autorización para nombrar y designar por escrito un lugar de votación sustituto y agregar o cambiar cualquier lugar de votación, juez presidente o juez presidente alterno, dando dicho aviso en conformidad con el Código Electoral, según lo considere suficiente y en conformidad con el Contrato de Servicios Electorales.

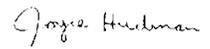
Sección 4. Proposición. En la Elección se presentará la siguiente proposición (la “Proposición”) ante los votantes habilitados residentes del Distrito:

**PROPOSICIÓN A DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ALVIN**

¿SE DEBERÁ AUTORIZAR A LA JUNTA DE SÍNDICOS (LA “JUNTA”) DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ALVIN (EL “DISTRITO”) PARA EMITIR BONOS DEL DISTRITO, EN UNA O MÁS SERIES O PLAZOS, EN LA CANTIDAD DE \$380,075,298 PARA MEJORAS Y EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD POR TODO EL DISTRITO, Y LA CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN Y EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES EN EL DISTRITO (INCLUYENDO LA REHABILITACIÓN, RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORA DE ESTOS) Y LA COMPRA DE LOS PREDIOS NECESARIOS PARA EDIFICIOS ESCOLARES, QUE INCLUYEN, SIN LIMITACIÓN, PARA DOS ESCUELAS PRIMARIAS, UNA ESCUELA PRIMARIA DE REEMPLAZO (PARA DISNEY ELEMENTARY Y STEVENSON PRIMARY), UNA ESCUELA SECUNDARIA JUNIOR HIGH, Y RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE ESCUELAS PREPARATORIAS (ALVIN Y MANVEL), QUE LOS BONOS VENZAN, DEVENGUEN INTERÉS Y SE EMITAN Y VENDAN EN CONFORMIDAD CON LA LEY AL MOMENTO DE SU EMISIÓN; Y SE DEBERÁ AUTORIZAR A LA JUNTA A IMPONER Y COMPROMETER, Y HACER DETERMINAR Y RECAUDAR IMPUESTOS ANUALES AD VALOREM SOBRE TODA PROPIEDAD GRAVABLE EN EL DISTRITO, SUFICIENTES, SIN LÍMITE DE TASA O CANTIDAD, PARA PAGAR EL CAPITAL Y EL INTERÉS DE LOS BONOS Y LOS COSTOS DE CUALQUIER CONVENIO DE CRÉDITO (INCLUSO CONVENIOS DE CRÉDITO EJECUTADOS O AUTORIZADOS EN ANTICIPACIÓN, EN RELACIÓN O EN CONEXIÓN CON LOS BONOS), TODO ESTO SEGÚN LO AUTORIZADO POR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS Y DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA?

Sección 5. Boletas de votación. Las boletas de votación cumplirán con los requisitos del Código Electoral y tendrán escrito o impreso lo siguiente:

**BOLETA OFICIAL DE VOTACIÓN**



Joyce Hudman  
County Clerk  
Brazoria County, Texas

**PROPOSICIÓN A DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ALVIN**

A FAVOR

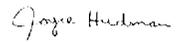
LA EMISIÓN DE \$380,075,298 EN BONOS DE EDIFICIOS ESCOLARES PARA MEJORAS Y EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD EN TODO EL DISTRITO Y LA CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN Y EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES EN EL DISTRITO (INCLUIDAS LA REHABILITACIÓN, RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORA DE ESTOS), Y LA COMPRA DE LOS PREDIOS NECESARIOS PARA LOS EDIFICIOS ESCOLARES, INCLUIDOS, SIN LIMITACIONES, PARA DOS ESCUELAS PRIMARIAS, UNA ESCUELA PRIMARIA DE REEMPLAZO (PARA DISNEY ELEMENTARY Y STEVENTON PRIMARY), UNA ESCUELA SECUNDARIA JUNIOR HIGH, Y LA RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE ESCUELAS PREPARATORIAS (ALVIN Y MANVEL), Y EL GRAVAMEN Y LA IMPOSICIÓN DE IMPUESTOS SUFICIENTES PARA PAGAR EL CAPITAL Y EL INTERÉS DE LOS BONOS Y LOS COSTOS DE CUALQUIER ACUERDO DE CRÉDITO.

EN CONTRA

Sección 6. Votación. La votación en la Elección, incluida la votación anticipada, será mediante el sistema de votación que adopte el Tribunal de Comisionados del Condado. Cada votante que desee votar a favor de la Proposición marcará la boleta para indicar “A FAVOR” de la Proposición, y cada votante que desee votar en contra de la Proposición marcará la boleta para indicar “EN CONTRA” de la Proposición. La votación se realizará en conformidad con el Código Electoral.

Sección 7. Votación anticipada. La votación anticipada, tanto en persona como por correo, se llevará a cabo en conformidad con el Código Electoral y se llevará a cabo en los lugares, las fechas y los horarios designados por el Condado y el funcionario electoral del Condado. Para que lo puedan usar aquellos votantes que por ley tienen derecho a votar por anticipado por correo, el o la oficial de votación anticipada proporcionará a cada votante una boleta de votación con instrucciones para marcar la boleta indicando si vota “A FAVOR” o “EN CONTRA” de la Proposición.

Dichos lugares, fechas y horarios se identifican con mayor detalle en el Anexo B de la presente con ciertas modificaciones o cambios a dicho Anexo en base a los lugares y horarios finales acordados por el Distrito en la medida en que lo permite la ley aplicable. La votación anticipada en persona comenzará el lunes, 21 de octubre de 2024 y continuará hasta el viernes, 1 de noviembre de 2024.

Joyce Hudman  
County Clerk  
Brazoria County, Texas

Por la presente la Junta designa a Joyce Hudman como oficial de votación anticipada para el Condado de Brazoria (la "Oficial") para desempeñar dichas funciones para los votantes del Distrito que están habilitados bajo las leyes estatales y federales en el Condado de Brazoria. Las solicitudes de boletas de votación para votar por correo deberán enviarse por correo postal a:

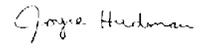
Joyce Hudman  
County Clerk, Brazoria County  
111 E. Locust, Suite 200  
Angleton, TX 77515  
Teléfono: (979) 864-1074  
Enviadas por fax a: (979) 864-1011  
Correo electrónico: [cclerkelections@brazoria-county.com](mailto:cclerkelections@brazoria-county.com)  
Sitio web: <https://www.brazoriacountyclerktx.gov/departments/elections>

Por la presente se autoriza e instruye a la Funcionaria a que designe al consejo de boletas de votación anticipada respectivo y a los demás funcionarios necesarios para la conducción de la votación anticipada de la Elección.

Sección 8. Celebración de la Elección. La Elección será llevada a cabo por funcionarios electorales, incluidos jueces y jueces presidentes alternos o funcionarios de los precintos designados por la Junta en conformidad con el Contrato de Servicios Electorales, el Código de Educación, el Código Electoral y la Constitución y las leyes del Estado de Texas y de los Estados Unidos de América. El Presidente de la Junta, el Superintendente y sus respectivos representantes designados están autorizados a celebrar, firmar y formalizar un Contrato de Servicios Electorales, en conformidad con las disposiciones aplicables del Código Electoral. Por la presente, se incorporan a esta Orden de Elección los términos y las disposiciones de cada Contrato de Servicios Electorales. En la medida de que existiere algún conflicto entre esta Orden de Elección y un Contrato de Servicios Electorales, los términos y las disposiciones del Contrato de Servicios Electorales prevalecerán, y el Presidente de la Junta, el Superintendente y sus respectivos representantes designados están autorizados a realizar correcciones, cambios, revisiones y modificaciones de ese tipo a esta Orden de Elección, incluso a sus anexos, según lo consideren necesario o adecuado para cumplir con el Contrato de Servicios Electorales, para cumplir con la ley estatal y federal aplicable y para poner en práctica la intención de la Junta, como queda de manifiesto a través de esta Orden de Elección. La Funcionaria será responsable de establecer la estación central de conteo respectiva para los votos emitidos en la Elección y de designar al personal necesario para dicha estación.

Sección 9. Materiales bilingües de la Elección. Todos los avisos, instrucciones y boletas de votación relacionados con la Elección serán proporcionados a los votantes tanto en inglés como en español, y se pondrán a disposición personas capaces de desempeñarse como traductores en inglés y en español para asistir a los votantes de habla hispana a entender y participar en el proceso electoral.

Sección 10. Entrega de votos emitidos, conteo, tabulación, escrutinio de resultados, declaración de resultados. Las boletas de votación serán contadas por uno o más equipos de funcionarios electorales designados por los jueces presidentes, y cada equipo estará integrado por dos funcionarios electorales o más. Después de completar sus responsabilidades según el Código Electoral, incluido el conteo de los votos emitidos y la tabulación de los resultados, el juez

Joyce Hudman  
County Clerk  
Brazoria County, Texas

presidente deberá entregar una declaración escrita de los resultados de la Elección al Distrito, de acuerdo con el Código Electoral. La Junta hará el escrutinio y declarará los resultados de la Elección.

Si una mayoría de los votantes habilitados, residentes del Distrito, que votan en la Elección, incluso quienes votaron anticipadamente, votaran a favor de la Proposición, se autorizarán la emisión y la venta de los bonos descritas en la Proposición por la cantidad máxima incluida en ella, y se emitirán y venderán los bonos al precio o precios y en ciertas denominaciones que la Junta determine que sean para el mayor beneficio del Distrito.

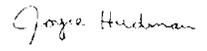
Sección 11. Capacitación de los funcionarios electorales. En virtud del Código Electoral, se podrá realizar un curso público de capacitación para todos los funcionarios y oficiales electorales según lo coordine o contrate el Funcionario.

Sección 12. Aviso de Elección. Se dará aviso de la Elección como lo exigen el Código Electoral y otras leyes que correspondan. Por el presente, se aprueba un documento de información para los votantes para la Proposición, junto con ciertas revisiones que pueda aprobar el Superintendente o la persona que designe, y se publicará de acuerdo con la ley, si así lo requiriese. En la medida requerida por la ley, cada aviso de la Elección incluirá la dirección del sitio web del Distrito, que es <https://www.alvinisd.net/>.

Sección 13. Aviso de asamblea. La Junta halla, determina, detalla y declara oficialmente que se colocó un aviso por escrito con la fecha, la hora, el lugar y el asunto de la asamblea en la cual esta Orden de Elección es adoptada, en un tablero de anuncios ubicado en un lugar conveniente para el público en las oficinas administrativas del Distrito por al menos setenta y dos (72) horas antes de la hora programada de la asamblea; que se dio aviso telefónico o telegráfico de tal asamblea a todos los medios de prensa que acordaron pagar todos y cada uno de los gastos incurridos por el Distrito en conexión con la entrega de dicho aviso, ambos como lo requiere la Ley de Asambleas Públicas, Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas y sus enmiendas; y que tal asamblea estuvo abierta al público según lo requiere la ley en todo momento en que esta Orden de Elección y su asunto fueron tratados, considerados y se tomaron medidas oficiales al respecto.

Sección 14. Autoridad del Superintendente. El Superintendente tendrá la autoridad para tomar, o hacer que se tomen, todas las medidas razonables o necesarias para asegurar que la Elección sea celebrada de forma justa y que los resultados sean debidamente contados y tabulados para ser escrutados por la Junta, medidas que por la presente son ratificadas y confirmadas. Sin limitar la generalidad de la oración inmediatamente precedente, por la presente se autoriza a la Superintendente y a sus representantes designados a completar y actualizar, según sea necesario, los anexos adjuntos a este documento con lugares de votación y otra información a medida que el Condado los ponga a disposición.

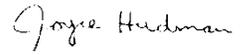
Sección 15. Autorización para firmar. El Presidente o Vicepresidente de la Junta está autorizado a firmar y el Secretario de la Junta está autorizado a atestiguar esta Orden de Elección en nombre de la Junta; y el Presidente o Vicepresidente de la Junta está autorizado a tomar cualquier otra medida legal y necesaria en relación con la celebración y consumación de la Elección.



Joyce Hudman  
County Clerk  
Brazoria County, Texas

Sección 16. Fecha de entrada en vigencia. Esta Orden de Elección entra en vigencia inmediatamente después de su aceptación y aprobación.

*[Sigue la página con las firmas.]*



Joyce Hudman  
County Clerk  
Brazoria County, Texas

AUTORIZADA Y APROBADA el 11 de junio de 2024.

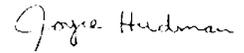
*/firma/ Earl Humbird*

Presidente de la Junta de Síndicos  
Distrito Escolar Independiente de Alvin

ATESTIGUA:

*/firma/ Albert Johnson*

Secretaria de la Junta de Síndicos  
Distrito Escolar Independiente de Alvin



Joyce Hudman  
 County Clerk  
 Brazoria County, Texas

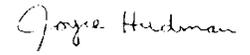
**ANEXO A**

**CENTROS DE VOTACIÓN DEL DÍA DE ELECCIÓN – 5 DE NOVIEMBRE DE 2024**

**Elección General**

**Abiertos el 5 de noviembre de 2024 de 7 a.m. a 7 p.m.**

City (Ciudad)	Polling Place (Lugar de votación)	Address (Dirección)	Zip Code (Código Postal)
Alvin	Alvin Library	<u>105 S Gordon</u>	77511
Alvin	Heights Baptist Church	<u>1591 County Road 144</u>	77511
Alvin	Nolan Ryan Center	<u>3110 Mustang Rd</u>	77511
Angleton	East Annex (Antiguo Walmart)	<u>1524 E Mulberry</u>	77515
Angleton	West Annex	<u>451 N Velasco</u>	77515
Bailey's Prairie	Burrell Chapel Baptist Church	<u>190 Burrell Chapel Rd</u>	77515
Bonney	Bonney Annex Building	<u>19025 FM 521</u>	77583
Brazoria	Brazoria Library	<u>620 S Brooks</u>	77422
Brazoria	Mims Community Center	<u>4283 FM 521</u>	77422
Brookside Village	Brookside Village Community Center	<u>6243 Brookside Rd</u>	77581
Clute	Clute Event Center	<u>100 Parkview Dr</u>	77531
Damon	Damon Elementary School	<u>1211 Mulcahy</u>	77430
Danbury	Danbury Community Center	<u>6115 5th St</u>	77534
Freeport	Freeport Library	<u>410 Brazosport Blvd</u>	77541
Iowa Colony	Alvin ISD Heritage Complex	<u>10855 Iowa Colony Blvd</u>	77583
Iowa Colony	Iowa Colony Public Safety Building	<u>3144 Meridiana Pkwy</u>	77583
Jones Creek	Jones Creek Community House	<u>7207 Stephen F Austin</u>	77541
Lake Jackson	Doris Williams Civic Center	<u>333 Hwy 332 East</u>	77566
Lake Jackson	St Timothy's Episcopal Church	<u>200 Oyster Creek Dr</u>	77566
Liverpool	Liverpool City Hall	<u>8901 County Road 171</u>	77577
Manvel	Lewis Lane Center	<u>7400 Lewis Ln</u>	77578
Manvel	Manvel Annex	<u>7313 Corporate Dr</u>	77578
Manvel	Precinct 4 North Annex	<u>3633 County Road 58</u>	77578
Oyster Creek	Oyster Creek City Hall	<u>3210 FM 523</u>	77541
Pearland	Dawson High School	<u>2050 Cullen Blvd</u>	77584
Pearland	Delores Fenwick Nature Center	<u>5750 Magnolia Pkwy</u>	77584
Pearland	Drainage District No. 4 Building	<u>4813 W Broadway</u>	77581
Pearland	First Church of Pearland	<u>1850 E Broadway</u>	77581
Pearland	New Harvest Christian Fellowship	<u>12216 Broadway</u>	77584
Pearland	Pearland Recreation Center	<u>4141 Bailey Rd</u>	77584
Pearland	Shadycrest Baptist Church	<u>3017 Yost Blvd</u>	77581
Pearland	Silverlake Recreation Center	<u>2715 Southwyck Pkwy</u>	77584
Pearland	Tom Reid Library	<u>3522 Liberty Dr</u>	77581
Pearland	West Pearland Community Center	<u>2150 Countryplace Pkwy</u>	77584
Pearland	West Pearland Library	<u>11801 Shadow Creek Pkwy</u>	77584
Richwood	Richwood City Hall	<u>1800 N Brazosport Blvd</u>	77531
Sandy Point	Sandy Point Bible Church	<u>119 County Road 42</u>	77583
Surfside Beach	Surfside Beach City Hall	<u>1304 Monument Dr</u>	77541
Sweeny	Sweeny Community Center	<u>205 Ashley Wilson Rd</u>	77480
West Columbia	Precinct 4 Building #2	<u>121 N 10th St</u>	77486



Joyce Hudman  
County Clerk  
Brazoria County, Texas

**ANEXO B**

**LUGARES Y HORARIOS DE VOTACIÓN ANTICIPADA**

**La votación anticipada en persona se llevará a cabo en los siguientes lugares:**

Angleton (Principal).....	East Annex, 1524 E Mulberry
Alvin .....	Alvin Library, 105 S Gordon
Brazoria .....	Brazoria Library, 620 S Brooks
Freeport .....	Freeport Library, 410 Brazosport Blvd
Lake Jackson.....	Doris Williams Civic Center, 333 Hwy 332 East
Manvel .....	Manvel Annex, 7313 Corporate Dr
Pearland East .....	Tom Reid Library, 3522 Liberty Dr
Pearland West.....	West Pearland Community Center, 2150 Countryplace Pkwy
Shadow Creek .....	West Pearland Library, 11801 Shadow Creek Pkwy
West Columbia.....	Precinct 4 Building #2, 121 N 10th St

**FECHAS Y HORARIOS:**

21 al 25 de octubre.....	8 a.m. a 6 p.m.
26 de octubre .....	7 a.m. a 7 p.m.
27 de octubre .....	11 a.m. a 5 p.m.
28 de octubre al 1 de noviembre.....	7 a.m. a 7 p.m.